



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 12 MAY 2017

RESOLUCIÓN N° 057 -F.E.

VISTO: Lo actuado en los autos N° 2909-I-2013-05179 "ISTEEC SOLIC. INTERV. DE F.E. REF. INCOMPATIBILIDAD HORARIA Y FALSEDAD EN DECLARACION JURADA POR PARTE DE LA PROF. ESCARDINI GRACIELA AUTOS N° 250127", y:

CONSIDERANDO:

Que su objeto se circunscribe a investigar la incompatibilidad horaria de la Profesora Graciela Escardini que no habría denunciado en su declaración jurada.

El denunciante se presenta, en su calidad de Rector del Instituto Superior Técnico n° 9-013 (ISTEEC) ante el Director de Educación Superior de la DGE para fecha 18 de diciembre de 2013.

El Asesor letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la DGE dice que por la Resolución n° 2949 del 01/12/2016 ingresó este caso al Area de Sumarios Administrativos, pero que se encuentra en espera de otra investigación administrativa anterior y a la que debe dar curso por orden cronológico y que además tiene a su cargo 31 juicios de la Repartición en trámite y que le resta tomarse su licencia anual.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la DGE ha tomado todos los recaudos necesarios para resolver las causas e iniciar los sumarios, solicitando reiteradamente prórrogas por la falta de personal.

Que a partir de esa instrucción preventiva realizada, el Instructor de la causa concluye que siendo responsabilidad del Estado garantizar el funcionamiento de sus instituciones, es obligación de la Dirección General de Escuelas que la Dirección de Asuntos Jurídicos dé los recursos que posibiliten el cumplimiento de los objetivos por los que fue creada.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confieren, la Constitución Provincial y las leyes en vigencia,

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1°- Poner en conocimiento del Sr. Director General de Escuelas sobre la problemática planteada en la presente, aconsejando que adopte las previsiones

"Año del Bicentenario del Cruce de los Andés y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

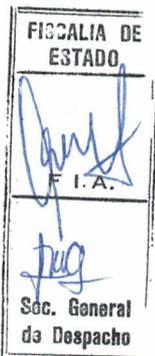
RESOLUCION N° 057 F.E.

presupuestarias que considere necesarias a fin de mitigar o cuanto menos mejorar, las falencias del sistema, de modo que permita cumplir efectivamente con las funciones que le han sido delegados a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Artículo 2º - Remitir copia certificada de la presente Resolución al Sr. Director General de Escuelas.

Artículo 3º - Vuelvan estas actuaciones a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas para el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

Artículo 4º - Dese al registro y archívese.



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza